



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

4419370

OTORGA ASIGNACION ESPECIAL
DE INCENTIVO PROFESIONAL A
DOCENTE.

DECRETO ALCALDICIO N° 2011

QUILLÓN, 25 ABR 2022

VISTOS:

- Programa de ciencias y convenio Explora Conycit.
- Ley N° 20.248 que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial, artículo N° 8 que establece el incremento de remuneraciones por las normas que rigen la función docente.
- D.A. N° N° 220 del 13 de mayo de 2010, que aprueba Reglamento Municipal de incremento de las Asignaciones Especiales de Personal Docente y Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillón, que rige a partir del 01 de mayo de 2010.
- Reglamento Municipal de Incremento de Asignaciones Especiales del Personal Docente y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la I. Municipalidad de Quillón, Art. N° 7 y 12 párrafo 2°
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE;** a contar del 01 de marzo de 2022, una asignación especial de incentivo profesional, basado en los artículos 7° y 12° del actual Reglamento Municipal, a los profesionales de la comuna que a continuación se señalan y de la forma que se establece :

Nombre Director	Escuela	Monto	Duración Asignación
Ximena Becerra Constanzo	"Liceo Luis Cruz martinez"	\$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)	Hasta 28 de febrero de 2023

2.- **Impútese**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a las cuentas 21.01 personal de planta y 21.02 personal a contrata : de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), del presupuesto de educación año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/jha.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.

